

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” se creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como la entidad responsable de la coordinación y ejecución de la política de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, de qué trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la misma ley.

En ejecución de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional, en el mes de junio de 2011 expidió la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado interno y otras, y en su artículo 166 crea la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Posteriormente se expidió el Decreto 1084 de 2015, el cual establece en el artículo 1.2.1.1., que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, creada en virtud de la Ley 1448 de 2011, cuyo objetivo es coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la Ley.”

Por su parte, el numeral 1 del artículo 28 del Decreto 4802 de 2011¹ estableció, entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

“3. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.

(...)

11. Velar por el funcionamiento de la prestación del servicio al ciudadano y por la atención de quejas y reclamos que presenten sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la Unidad

(...)

14. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.

(...)”

Así mismo el literal c del artículo décimo de la Resolución 06420 del 2018, “Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, su denominación y funciones, se hacen modificaciones, derogatorias y se dictan otras disposiciones”, señala el objetivo y funciones del Grupo de Gestión de Talento Humano, dentro del cual se establece que dicho grupo de trabajo tiene como objetivo “Proveer a través de las etapas de ingreso permanencia y retiro de los servidores públicos, el personal idóneo y calificado para el ejercicio de las funciones de la entidad, fortaleciendo las competencias, habilidades,

¹ Ibidem.

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-11	Versión: 6	Fecha: 23/10/2018

conocimientos; y mejorando la calidad de la vida laboral de los servidores públicos dentro del marco de la normativa vigente.”

De igual forma el numeral 7 del literal c del artículo décimo señala como función del Grupo de Talento Humano “Programar, coordinar, y ejecutar programas y actividades de autocuidado, de seguridad y salud en el trabajo, para los Servidores de la Unidad de conformidad con la normativa vigente”.

Con base a lo señalado anteriormente, es evidente la importancia en el Grupo de Gestión de Talento Humano, contar con un profesional capacitado que apoye el fortalecimiento de los procesos de autocuidado del personal con conocimientos de la normativa que el Ministerio de Salud y Protección Social expida respecto de los asuntos de autocuidado, con el fin de aplicarlos al interior de la Unidad logrando así minimizar las situaciones de riesgo y de estrés emocional que se puedan presentar en el personal de la Unidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas apoyando al Grupo de Gestión del Talento humano en el fortalecimiento de la política del buen cuidado del personal de la Unidad y en el desarrollo de los programas de prevención y mitigación de los riesgos asociados a la atención a las víctimas.

Obligaciones Generales del Contratista:

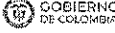

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, para el pago respectivo.
2. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil que cumpla con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus actividades.
5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por el Subsistema de Gestión Ambiental de la UNIDAD, contribuyendo con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel.
 - b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidas por la UNIDAD, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que la Entidad defina.
 - c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos y guías referentes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar el correspondiente empalme y terminación de su gestión a satisfacción de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Talento Humano - Viáticos dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a apoyar el objeto contractual.
11. Atender las instrucciones del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental de La Unidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
13. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato.
14. Asistir a las inducciones y reinducciones convocadas por Talento Humano específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Participar del programa disponible en prevención de accidentes y enfermedades laborales como son el reporte PARE.
16. Participar de las actividades convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
17. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Gestión del Talento Humano
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
22. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso que por sus actividades le sea asignado.

2.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la gestión y promoción de la Política del Buen Cuidado en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

 	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD		
	PROCESO: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-11	Versión: 6	Fecha: 23/10/2018

2. Verificar la implementación de las orientaciones técnicas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de autocuidado en la Unidad.
3. Participar en los espacios internos y externos con incidencia en los procesos de cuidado del personal que realiza atención a víctimas.
4. Adelantar mediciones, seguimiento, y evaluación del desgaste emocional en la Unidad proponiendo acciones preventivas, correctivas y de intervención permanente.
5. Promover el desarrollo de herramientas comunicativas que permitan transmitir de manera eficaz pautas y herramientas de autocuidado del talento humano y de los equipos de trabajo.
6. Contribuir en la identificación de condiciones de desgaste emocional que puedan afectar al personal y se encuentren asociadas con la Atención a Víctimas del Conflicto Armado.
7. Promover y gestionar acciones para la formación del talento humano de la Unidad en herramientas de autocuidado del personal que realiza atención a víctimas.
8. Apoyar el desarrollo de acciones que contrarresten las condiciones desfavorables y el malestar emocional de los equipos asociados a la atención a víctimas en caso de ser identificados.
9. Apoyar el proceso de seguimiento del operador que provea el servicio integral de las actividades de la Política del Buen Cuidado.
10. Elaborar los informes y reportes de seguimiento requeridos por la supervisión del contrato.
11. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

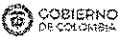

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	PROCESO: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-11	Versión: 6	Fecha: 23/10/2018

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$29.022.755.00)**. Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera:

- A) Un primer pago hasta por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.804.551.00)**, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el 28 de febrero de 2019, a razón de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$193.485)** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (Cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- B) Cuatro (4) mensualidades iguales por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.804.551.00)**, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y el Grupo de Gestión de Talento Humano en el nivel de riesgo uno (1) en relación con la afiliación a la ARL, el valor correspondiente por concepto de ARL será pagado por el contratista

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia.

Perfil del contratista

Académicos:

Título Profesional en psicología, con título de Postgrado en la modalidad de Especialización en salud ocupacional; o psicología organizacional, o su equivalencia.

Experiencia: Veintidos (22) meses de experiencia profesional o su equivalencia.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Efectuado el análisis de los riesgos del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Numerica	Histórica	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora,, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, bien se trate de persona natural o jurídica, es el más evidente; El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	PROCESO: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		
	Código: 760.10.15-11	Versión: 6	Fecha: 23/10/2018

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal "D" ibídem, así: "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2019**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de febrero de 2019, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
2. Tres (3) informes durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2019, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
3. Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la UNIDAD estará a cargo del profesional especializado grado 21 del Grupo de Gestión de Talento Humano encargado de analizar y preparar la nómina y reportes relacionados para garantizar a los funcionarios la retribución por el servicio prestado a la Unidad de acuerdo con la normativa vigente en administración del personal en el sector público o quien haga sus veces o de la persona que designe la Secretaria General.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá.

Nota: En caso que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la UNIDAD reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos".

EDGAR PINZÓN PAEZ**Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano**

Elaboró: María Alejandra Sierra Ennis

Revisó: Edgar Pinzón

